

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
31 de enero, 2023.

001120

Señor:

Pavel Isa Contreras

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
Su Despacho.

Distinguido Señor Isa:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a su comunicación No. MEPyD-INT-2023-00574, de fecha 18 de enero del presente año, en la que nos informa la aceptación de la escala salarial presentada por este Ministerio de Administración Pública, remitida mediante comunicación No. 000143, de fecha 12/01/2023.

En tal sentido, le informamos que, la escala salarial fue elaborada en base a los lineamientos establecidos en la Ley 105-I 3, de Regulación Salarial del Sector Público. Es importante señalar que, a partir de la presente aprobación, los servidores que se encuentren con salarios por encima del tope salarial establecidos en cada nivel jerárquico quedan automáticamente congelados dichos salarios a partir de esta aprobación, no obstante, para los nuevos ingresos deben asignar los topes salariales en función de la escala aprobada, en ese mismo orden, debe ser tomada en cuenta para establecer los reajustes salariales.

Es importante señalar que la escala es un instrumento de planificación y a la vez una herramienta para la remuneración equitativa entre los servidores de la institución, y esta, puede ser implementada por fase, según la disponibilidad presupuestaria de la institución. Aprovechamos la ocasión para informar que el máximo de la escala para las divisiones de apoyo es de ciento trece mil (113,000.00) pesos.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/cb.

Anexo: Escala salarial aprobada.

